Bogotá D.C., 20 marzo del 2025

EL SUSCRITO GOBERNADOR
COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ
ENTIDAD DE CARÁCTER ESPECIAL

En uso de mis facultades, **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.212.568 de Aldana – Nariño, en calidad de Gobernador y Representante Legal del de la COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ, identificada con NIT. 901.693.536-7, según consta en el formulario de Registro Único Tributario de la DIAN, dotada de personería jurídica mediante RESOLUCIÓN 131 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 emitida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

DECLARACIÓN JURAMETADA

Dar conformidad con el cumplimiento del Decreto 317 y el Acuerdo 808 de 2021, con relación a gestionar adecuadamente los residuos del evento mediante elementos señalizados, asegurando su disposición final o aprovechamiento, y utilizar embalajes reciclados evitando icopor y plásticos de un solo uso, el operador se compromete a cumplir en el marco del contrato FDLCH-440-2024, por medio del cual se realizara el uso adecuado que promueven prácticas sostenibles y normativas ambientales, de la misma manera estar coordinado con la supervisión de la **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO** frente a:

ACCIONES SOSTENIBLES Y NORMATIVAS AMBIENTALES:

"(…)

DECRETO 317 DE 2021, (agosto 26), *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.*

Establecer medidas para la adquisición y consumo de elementos plásticos de un solo uso que permitan la reducción gradual y progresiva en las entidades del Distrito Capital.

Las entidades del Distrito Capital, Entidades del sector central, descentralizado, funcionalmente o por servicios, el sector de las localidades, así como la Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Concejo de Bogotá, encargadas de implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-.

Las Entidades implementarán, promoverán y realizarán acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva del consumo, la adquisición de elementos Plásticos de un solo uso incluyendo en el plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental, la meta

de reducción anual, hasta llegar al 100% al finalizar el año 2028, conforme a la línea base determinada para el año 2019.

El Distrito Capital y demás entidades públicas que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades que concerten el PIGA, promoverá el uso de elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada.

(…)"

OBJETO CONTRATO: "Fortalecer los saberes ancestrales en salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas, de la localidad de Chapinero".

NO.	INICIO	TERMINA	VIGENCIA DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	20/03/2025	19/05/2025	FDLCH-440-2024	Medicinas ancestrales

Para la fecha, en la etapa actual del contrato aún no se han realizado actividades referentes a esta obligación.

Recibiré cualquier notificación respecto de la presente petición en la dirección de correo electrónico: cabildopastosbogota2015@gmail.com CELULAR: 313.8424998

Cordialmente,

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA,
Gobernador del Cabildo Pastos 2025
Teléfono: 313.8424998